

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 906
Noviembre 22 de 2021

“Por medio de la cual se fija el valor de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para el año 2022.”

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERACIONES

1. Que la Fundación Universitaria María Cano, en virtud de la facultad conferida en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, debe fijar los derechos pecuniarios académicos para el año 2022, cumpliendo con el procedimiento definido por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Que la institución atendiendo a las inversiones proyectadas, ha determinado establecer para el año 2022, un incremento del 4,58% sobre los valores de matrícula para los programas de Fonoaudiología, Psicología, Fisioterapia, Administración de Empresas presencial, Contaduría Pública presencial, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas y Tecnología en Electromedicina para los estudiantes nuevos y antiguos de la institución; Y del 10% para los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública, metodología virtual.
3. Que para los derechos pecuniarios diferentes a matrícula, el incremento será del 4,58%.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2022, para los programas de pregrado en las sedes Medellín, Cali, Neiva y Popayán, así:

Programa Académico	Estudiantes nuevos, reingreso, transferentes 2022	Estudiantes regulares con ingreso 2015 a 2022	Estudiantes regulares ingreso 2014	Estudiantes regulares ingreso 2013	Estudiantes regulares ingreso 2012	Estudiantes regulares Ingreso 2011
Fonoaudiología, sede Medellín	4.971.000	4.971.000	4.971.000	4.928.000	4.843.000	4.843.000
Fonoaudiología, sedes Cali, Neiva y Popayán	4.043.000	4.043.000				
Fisioterapia, sede Medellín	7.081.000	7.081.000	7.016.000	6.933.000	6.933.000	6.849.000
Fisioterapia, sede Cali	4.717.000	4.717.000				
Fisioterapia, sede Neiva y Popayán	4.580.000	4.580.000				

Programa Académico	Estudiantes nuevos, reingreso, transferentes 2022	Estudiantes regulares con ingreso 2015 a 2022	Estudiantes regulares ingreso 2014	Estudiantes regulares ingreso 2013	Estudiantes regulares ingreso 2012	Estudiantes regulares Ingreso 2011
Psicología, sede Medellín	3.576.000	3.576.000	3.547.000	3.462.000	3.462.000	3.462.000
Contaduría Pública, Presencial, Sede Medellín	2.785.000	2.785.000	2.771.000	2.757.000	2.757.000	2.757.000
Contaduría Pública, Virtual	2.386.000	2.386.000				
Administración de Empresas, Presencial, Sede Medellín	2.837.000	2.837.000	2.823.000	2.808.000	2.808.000	2.808.000
Administración de Empresas, Virtual	2.386.000	2.386.000				
Ingeniería de Software, sede Medellín	2.438.000	2.438.000				
Ingeniería de Sistemas, Sede Medellín	2.126.000	2.126.000				
Negocios Internacionales, Sede Medellín	2.126.000	2.126.000				
Tecnología en Electromedicina, Sede Medellín	1.645.000	1.645.000				

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2022, para los programas de posgrado, así:

Programa Académico	Modalidad/sede	Valor Semestre estudiantes antiguos y nuevos
Administración en Servicios de Salud	Virtual	5.917.000
Alta Gerencia	A distancia	5.917.000
Gerencia de la Salud Ocupacional	Virtual	6.302.000
Gerencia del Mercadeo Relacional	Presencial, sede Medellín	5.917.000
Atención Integral a la Primera Infancia	Virtual	5.386.000
Audiología	Presencial, sede Medellín	5.077.000
Gerencia y Evaluación de Proyectos	Presencial, sede Medellín	5.917.000
Gerencia Tributaria	Presencial, sede Medellín	5.917.000
Salud Pública	Presencial, sede Popayán	5.917.000
Gerencia del Talento Humano	Presencial, Medellín	5.917.000

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el valor para el año 2022, del diplomado como modalidad de trabajo de grado:

Concepto	Valor
Diplomado como modalidad de trabajo de grado	3.118.000

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el valor por créditos para los vacacionales, año 2022, así:

Valor Crédito Vacacional	Valor
Valor crédito para vacacional Administración de Empresas, presencial	165.000
Valor crédito para vacacional Administración de Empresas, virtual	140.000
Valor crédito para vacacional Contaduría pública, presencial	165.000
Valor crédito para vacacional Contaduría pública, virtual	140.000
Valor crédito para vacacional Fisioterapia, Cali	279.000
Valor crédito para vacacional Fisioterapia, Medellín	421.000
Valor crédito para vacacional Fisioterapia, Neiva	279.000
Valor crédito para vacacional Fisioterapia, Popayán	279.000
Valor crédito para vacacional Fonoaudiología	296.000
Valor crédito para vacacional Ingeniería de software	159.000
Valor crédito para vacacional Psicología	204.000

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el valor de los derechos pecuniarios diferentes a los derechos de matrícula para el año 2022, en todas las sedes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Concepto	Valor
Duplicado carné estudiante	29.000
Expedición certificados de calificaciones de todo el programa	77.000
Expedición de otros certificados	15.000
Derechos de grado público, pregrado y posgrado	820.000
Derechos de grado privado, pregrado y posgrado	1.305.000
Derechos de inscripciones, posgrado	163.000
Derechos de inscripciones, pregrado	108.000
Duplicado acta de grado, pregrado y posgrado	29.000
Duplicado diploma, pregrado y posgrado	174.000
Habilitaciones y supletorios	72.000

Concepto	Valor
Impresión de Cartas Descriptivas (hoja)	1.000
Monografía (conforme al reglamento de investigación)	1.634.000
ABP-Aprendizaje Basado en Proyectos mediante semilleros de investigación	1.634.000
Multa biblioteca de libros de reserva, material de colección, revistas y documentos (día)	9.000
Valor homologación desde 1 hasta 10 créditos	167.000
Valor homologación hasta 20 créditos	260.000
Valor homologación hasta 30 créditos	351.000
Valor homologación hasta 40 créditos	443.000
Valor homologación desde 41 créditos o más	535.000
Examen de suficiencia	50% del valor de la asignatura

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución Rectoral y publicar en el portal institucional.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los 22 días del mes de noviembre de 2021.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector